

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

ACTA DE SESIÓN ESPECIAL 26/2025

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las ocho horas con treinta y cinco minutos del diecinueve de mayo de dos mil veinticinco, se reunieron en las oficinas que ocupa el Tribunal Electoral de Tabasco, las integrantes del Comité de Transparencia, L.C.P. Brenda del Carmen Olán, Presidenta de este Comité; M.D. Isis Yedith Vermont Marrufo, Primer Vocal, y Mtra. Alejandra Castillo Oyosa, Segundo Vocal, con el objeto de celebrar la **VIGESIMA SEXTA** Sesión Especial Privada del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral de Tabasco del año 2025, se procede a desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO I. Lista de asistencia.

ASUNTO II. Análisis y aprobación de la **incompetencia** de la solicitud de información con folio 270511800004825 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, planteada por el LD. Felipe Gustavo Bulnes Zurita, Encargado de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública de este Tribunal al Comité de Transparencia, con motivo de la respuesta de incompetencia emitida por la secretaría Administrativa del Tribunal Electoral de Tabasco.

ASUNTO III.- Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia, declaración de quórum e Instalación de la Sesión.-

En virtud del pase de lista, estando presentes todos los miembros de este comité, y existir quórum legal, la presidenta, L.C.P. Brenda del Carmen Olán Custodio, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Transparencia, y declaró legalmente instalada la presente sesión.

II. Análisis y aprobación de la Incompetencia de la información requerida a través de la solicitud de información con folio 270511800004825 presentada a través de la Plataforma

Nacional de Transparencia, planteada por el LD. Felipe Gustavo Bulnes Zurita, Encargado de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública, poniendo a consideración de este órgano colegiado la información y la solicitud cuyo antecedente es el que a continuación se enuncia:

ANTECEDENTES

1. Solicitud de información. El catorce de mayo de dos mil veinticinco, se presentó solicitud de acceso a la información dirigida al sujeto obligado Tribunal Electoral de Tabasco, mediante el Sistema Electrónico denominado Plataforma Nacional de Transparencia, y fue formulada en el siguiente término:

270511800004825

... "Señor Secretario Jorge Alberto Zavala Frías:

Nos dirigimos a usted para manifestar nuestra profunda inconformidad ante su falta de seriedad y profesionalismo en el desempeño de sus funciones. Su conducta durante las reuniones, marcada por intentos constantes de hacer bromas fuera de lugar, demuestra una falta de respeto hacia quienes buscamos mantener un ambiente laboral serio y productivo. Como servidor público de larga trayectoria, se esperaría de usted un comportamiento ejemplar, pero lamentablemente no es así.

Además, es evidente que en su despacho se ha favorecido la contratación de personas sin el perfil profesional adecuado, muchos de ellos amigos cercanos de su hija Daniela. Estos puestos han sido ocupados de manera discrecional, incluso creando perfiles "a modo" para justificar la contratación de una doctora cuya plaza ni siquiera existe en el manual de organización. Esto constituye un claro caso de nepotismo.

Asimismo, se han detectado otras contrataciones irregulares, como las de Myrna Guadalupe, José Juan, Ángel Torres y Liz, quienes también carecen de los requisitos profesionales exigidos. Todo esto ha generado un clima de inconformidad y desconfianza entre el personal, que no pasa desapercibido. Queremos dejar claro que, de persistir esta situación, tomaremos medidas para hacer pública esta información. Próximamente difundiremos en redes sociales las pruebas correspondientes, incluyendo fotografías y los perfiles académicos de las personas involucradas y aparte cobrando altos salarios sin tener estudios profesionales.

solicito saber cuántos vehículos versas del año 2024 cuenta el iepct

Solicito oficio de comisión del personal que sale a cuadrilla de servicio generales

Solicito saber las prerrogativas pagadas a morena en este mes de mayo

solicito a la dirección jurídica cuantos proyectos de acuerdo se llevaron a cabo en el 2024

Solicito a la secretaría ejecutiva cuantos acuerdos de consejo se han aprobaron en este año

Solicito a la coordinación de recursos humanos nombre completo de todo el personal que integra su coordinación

solicito a oficialía electoral quienes han solicitado su colaboración para dar fe en eventos en el presente año.. "... [sic]

2. Acuerdo de inicio. Por acuerdo de fecha quince de mayo del año en curso, se ordenó integrar el expediente TET-SAIP-048/2025.

3. El quince de mayo del presente año, el Encargado de la Unidad de Enlace, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, turnó la solicitud de información a la Secretaría Administrativa para su atención, mediante el oficio TET/UEAIP/101/2025.

4. Por oficio número TET/SA/328/2025, de fecha dieciséis de mayo de dos mil veinticinco, la Secretaría Administrativa, manifestó la **incompetencia** del Tribunal Electoral de Tabasco, para conocer y dar respuesta a la solicitud de mérito.
5. Mediante comunicación TET/UEAIP/103/2025 de fecha dieciséis de mayo del presente año, el Encargado de la Unidad de Enlace, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, sometió a consideración y análisis del Comité de Transparencia, la incompetencia del Tribunal Electoral de Tabasco, para conocer y dar respuesta a la solicitud de mérito.

Con base en los antecedentes referidos, este colegiado procede a dictar resolución, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- 1. Competencia.** En términos del artículo 48 fracción II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el Comité de Transparencia es competente para **confirmar, modificar o revocar** las determinaciones que en materia de **Declaración de Incompetencia** realicen los titulares de las áreas que componen el Tribunal Electoral de Tabasco, en el caso, la Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública.
- 2. Materia.** El objeto de la presente es analizar la **incompetencia** planteada por el LD. **Felipe Gustavo Bulnes Zurita**, Encargado de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información de este Tribunal al Comité de Transparencia, mediante oficio número TET/UEAIP/103/2025 de fecha dieciséis de mayo del año que transcurre, derivado de la solicitud de información con folio 270511800004825, con motivo de la respuesta de incompetencia emitida por la Secretaría Administrativa del Tribunal Electoral de Tabasco.
- 3. Marco normativo.** Ahora bien, es pertinente traer a cuenta lo que respecta al tema que nos ocupa, establece la Ley de la materia vigente en la entidad:

Artículo 48. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

(...)

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y **declaración de inexistencia o de incompetencia** realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;

(...)

4. Pronunciamiento de fondo. Ahora bien, del análisis a la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, así como de los motivos expuestos por la Secretaría Administrativa, y con fundamento en el artículo transcrito, este Pleno considera procedente **confirmar** la declaración de incompetencia planteada en atención a la solicitud con folio y 270511800004825, por las motivaciones y fundamentaciones que se exponen a continuación:

En primera instancia es de informarse que con base en lo señalado por la Secretaría Administrativa de este Tribunal Electoral, ninguna de las personas mencionadas en la solicitud de acceso a la información, guarda relación laboral alguna con el Tribunal Electoral de Tabasco, además de que los cargos o nombres de áreas señalados, no corresponden a la estructura organizacional de este Sujeto Obligado, lo anterior, en razón de que, el requirente desea tener acceso a información generada, o en posesión del Instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco (IEPCT), tal y cual se desprende de un señalamiento en su solicitud, y no así del Tribunal Electoral de Tabasco.

Por lo que, la diversa información requerida, en caso de existir en los términos manifestados por el solicitante, su posesión o resguardo corresponde estrictamente al IEPCT; motivo por el cual, es de concluirse que este Sujeto Obligado no resulta competente para atender el requerimiento de información que nos ocupa.

Por lo que del análisis de la solicitud con folio 270511800004825, en donde el solicitante requiere:

“Señor Secretario Jorge Alberto Zavala Frías:

Nos dirigimos a usted para manifestar nuestra profunda inconformidad ante su falta de seriedad y profesionalismo en el desempeño de sus funciones. Su conducta durante las reuniones, marcada por intentos constantes de hacer bromas fuera de lugar, demuestra una falta de respeto hacia quienes buscamos mantener un ambiente laboral serio y productivo. Como servidor público de larga trayectoria, se esperaría de usted un comportamiento ejemplar, pero lamentablemente no es así.

Además, es evidente que en su despacho se ha favorecido la contratación de personas sin el perfil profesional adecuado, muchos de ellos amigos cercanos de su hija Daniela. Estos puestos han sido ocupados de manera discrecional, incluso creando perfiles "a modo" para justificar la contratación de una doctora cuya plaza ni siquiera existe en el manual de organización. Esto constituye un claro caso de nepotismo.

Asimismo, se han detectado otras contrataciones irregulares, como las de Myrna Guadalupe, José Juan, Ángel Torres y Liz, quienes también carecen de los requisitos profesionales exigidos. Todo esto ha generado un clima de inconformidad y desconfianza entre el personal, que no pasa desapercibido.

Queremos dejar claro que, de persistir esta situación, tomaremos medidas para hacer pública esta información. Próximamente difundiremos en redes sociales las pruebas correspondientes, incluyendo fotografías y los perfiles académicos de las personas involucradas y aparte cobrando altos salarios sin tener estudios profesionales. solicito saber cuántos vehículos versas del año 2024 cuenta el iepct

Solicito oficio de comisión del personal que sale a cuadrilla de servicio generales
Solicito saber las prerrogativas pagadas a morena en este mes de mayo
solicito a la dirección jurídica cuantos proyectos de acuerdo se llevaron a cabo en el 2024
Solicito a la secretaría ejecutiva cuantos acuerdos de consejo se han aprobaron en este año
Solicito a la coordinación de recursos humanos nombre completo de todo el personal que integra su coordinación
solicito a oficialía electoral quienes han solicitado su colaboración para dar fe en eventos en el presente año..”...[sic]

Este Comité concluye que la posible autoridad que pudiera contar con la información del interés del peticionante, referente a su solicitud de información, es el Sujeto Obligado: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco (IEPCT), a fin de que pueda ser atendido en sus alcances y justos términos.

Por tanto, a fin de dar cumplimiento, este Comité:

RESUELVE

PRIMERO. El Pleno del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral de Tabasco, es competente para tramitar y resolver la solicitud informativa de mérito, planteada por el Encargado de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública, en relación a la solicitud con folio **270511800004825** presentada el catorce de mayo de dos mil veinticinco.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 bis, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XIII; 25, fracción VI; 124 y 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Conforme a lo determinado en el cuerpo de esta resolución, se **CONFIRMA** por **UNANIMIDAD LA INCOMPETENCIA**, planteada por el Encargado de la Unidad de Enlace, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en relación con la solicitud de folio **270511800004825** referente a lo manifestado en el **punto 1**, del apartado “Antecedentes” de la presente acta de sesión.

TERCERO. Se ordena al Encargado de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Tribunal, notifique al solicitante de información, el acuerdo tomado en la presente sesión, por la vía electrónica denominada “SICOM”, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

III.- Clausura de la Sesión.

Habiéndose desahogado los puntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida

TRIBUNAL

DE TABASCO

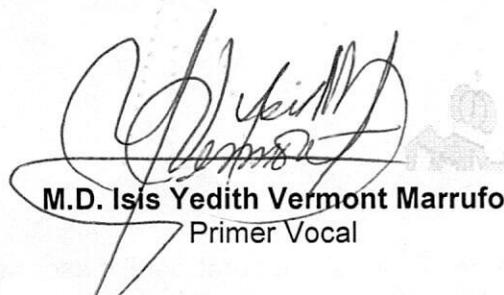
ELECTORAL

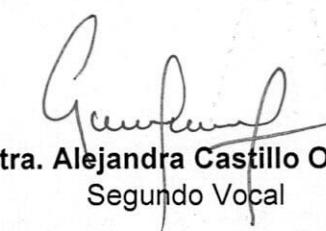
Esta foja forma parte de la resolución correspondiente a la Vigésima Sexta Sesión Especial Privada del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral de Tabasco, celebrada el diecinueve de mayo de dos mil veinticinco.

a las nueve horas con quince minutos de la misma fecha del encabezamiento de la presente acta, misma que se redacta en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, firmando los integrantes de este Órgano Colegiado para todos los efectos legales procedentes.


L.C.P. Brenda del Carmen Olán Custodio.

Presidenta


M.D. Isis Yedith Vermont Marrufo
Primer Vocal


Mtra. Alejandra Castillo Oyosa
Segundo Vocal